



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05905912
EXP. N°	04084177



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 280 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal m) del Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Junín estipula que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Continuando en el mismo marco normativo, en el literal f) del Artículo 26°, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre el avance físico financiero especificando cuantos profesionales han recibido sus honorarios, cuántos entregables y bajo que conceptos como la certificación de alfabetización y sobre el analítico presupuestal aprobado del programa de "Mejoramiento de educación intercultural bilingüe con sus módulos productivos". Lo cual, el funcionario realizó su participación, generándose un extenso debate por parte de los miembros del Pleno, por lo que, el Consejero Saúl Arcos manifiesta que le preocupa que este tema no se haya podido concretizar en el tema del código bancario y depósito, por lo que, sería conveniente que tengan identificado a todos los promotores contratados.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui indica que ha estado haciendo seguimiento al caso, siendo consciente que hubo bastante descuido en la parte administrativa, además, el funcionario solamente se ha enfocado en la parte financiera mas no en la parte física.

Que, el Consejero Versael Díaz señala que el funcionario debería aclarar las escalas remunerativas. Asimismo, el Consejero Delegado aclara que la Sra. María Eugenia Berrios es coordinadora de la zona Pichanaki, sin embargo, el funcionario dijo que era promotora.

Que, habiéndose generado una gran disconformidad por parte de los Consejeros ante la exposición del funcionario, considera que deberían suspender y posponer la participación del funcionario. De la misma manera, la Consejera Tatiana Arias indica que debería incluir para su próxima exposición lo siguiente: 1) El objetivo, 2) Indicadores que deben de manejar, 3) En que avance van en cuanto a los indicadores, 4) El señor Gerente tendrá que dar a conocer la relación de todo el personal que está trabajando en dicho programa

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, reprogramar la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social para la próxima sesión de consejo, ampliando los puntos vertidos por parte de los Consejeros en la presente sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcia Laura Huaman
SECRETARIA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Consejero Luis Buendía Villena



GOBIERNO REGIONAL
C



El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR, para la próxima sesión ordinaria de consejo la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social, para que brinde un informe detallado del programa "Mejoramiento de la Educación Intercultural y Bilingüe con módulos productivos en la población iletrada de las provincias de Chanchamayo y Satipo – Departamento de Junín", especificando lo siguiente: 1) Avance físico financiero precisando cuantos profesionales han recibido sus honorarios, 2) Cuántos entregables y bajo qué concepto como la certificación de alfabetizados y sobre el analítico presupuestal existe, 3) El objetivo del programa, 4) Indicadores que deben de manejar para todo el programa, y en qué avance van, 5) Relación de todo el personal que está trabajando en dicho programa y la relación de los pagos de acuerdo a su cuadro de organización según los entregables que emiten, y, 6) Contrato de la Coordinadora María Eugenia Berrios.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Mária Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA